

EXPEDIENTE: 124285

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL.-

ABEL ANTONIO BARRAGAN REQUENA, por los derechos que represento de la **COMPAÑIA HACIENDA SALAPISA S.A.**, en calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía conforme he justificado con el documento habilitante acompañado previamente, comedidamente comparezco y solicito:

Adjunto información requerida en calidad de alcance al trámite número 28145-0

Agradezco que una vez que se recepcen los documentos aquí adjuntos se proceda a la actualización en el sistema.

p. COMPAÑIA HACIENDA SALAPISA S.A

RUC: 0992473959001

Abel Barragan

ABEL ANTONIO BARRAGAN REQUENA

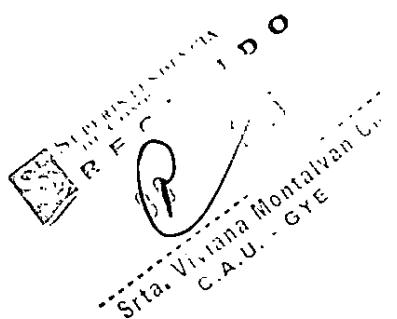
GERENTE GENERAL

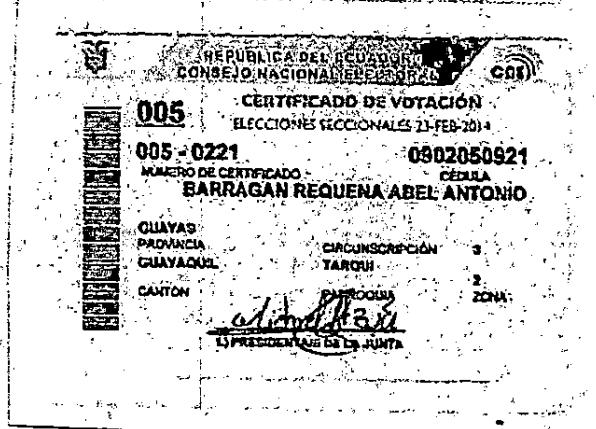
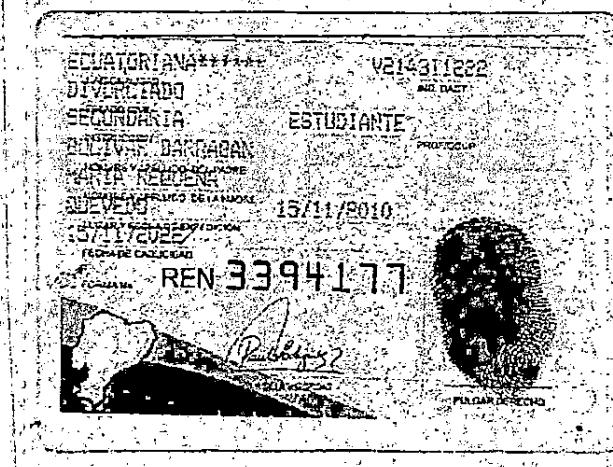
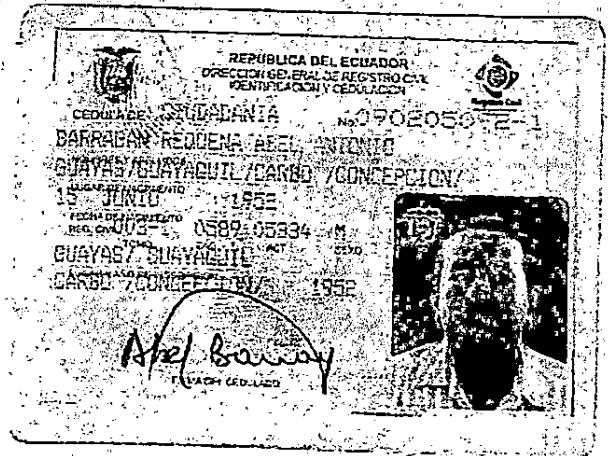
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

17 AGO 2015

RECIBIDO

Hora: 16:30 Firma: *Dohay*





NES

Ab. Isabel Correa Acebo
Notaria Pública
Notaria48Gya@hotmail.com



Escritura No. 2015-07-01-048-P0

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Que otorga:

FANNY BEATRIZ DONOSO NOBOA, EN SU CALIDAD DE APODERADA
ESPECIAL DE LA COMPAÑÍA FINDLAY ASSOCIATES CORP.

CUANTIA: INDETERMINADA.-

DI: 1 COPIA

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el cinco de Agosto del año dos mil quince, ante mí, Abogada ISABEL CRISTINA CORREA ACEBO, Notaria Pública Titular Cuadragésima Octava de este Cantón, comparece la señorita FANNY BEATRIZ DONOSO NOBOA en su calidad de Apoderada Especial, de la Compañía FINDLAY ASSOCIATES CORP., según consta del Poder que en copia se adjunta como documento habilitante. La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, hábil para obligarse y contratar a quien de conocerla. soy fe. Bien instruida sobre el objeto y resultado de la presente Escritura Pública de Declaración Juramentada, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento. me presentó la minuta, cuyo tenor es el siguiente:
SEÑORA NOTARIA: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la **DECLARACIÓN JURAMENTADA** al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** **COMPARECIENTE.**- Comparece al otorgamiento de la presente declaración juramentada de la señorita FANNY BEATRIZ DONOSO NOBOA, por sus propios y personales derechos, así como por los derechos que representa de la compañía FINDLAY ASSOCIATES CORP., en su calidad de **APODERADA ESPECIAL**, conforme consta del nombramiento que se

Ab. Isabel Correa Acebo
NOTARIA CUADRA�SIMA OCTAVA DEL
CANTON GUAYAQUIL

Ab. Isabel Correa Acebo
NOTARIA CUADRA�SIMA OCTAVA DEL
CANTON GUAYAQUIL

adjunta como documento habilitante a esta Escritura. La empresa **FINDLAY ASSOCIATES CORP.**, es una sociedad legalmente constituida y existente al amparo de las leyes de la República de Panamá, con domicilio en la ciudad de Panamá. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, de profesión Abogada y domiciliada en la ciudad de Guayaquil. **SEGUNDA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.**- La señorita **FANNY BEATRIZ DONOSO NOBOA**, en la calidad en que comparece, declara bajo juramento que toda la información contenida en documentos físicos y medios magnéticos desde el año dos mil ocho (2008) al año dos mil catorce (2014) referente a la compañía **FINDLAY ASSOCIATES CORP.**, está vigente y tanto el poder especial, como la información de sociedad extranjera, la nómina de socios y accionistas como el certificado de existencia legal adjunto corresponden y están vigentes al año dos mil catorce (2014).- Que es todo lo que tengo que declarar en honor a la verdad.- Agregue usted señora Notaria, las demás formalidades de estilo para la completa validez de esta escritura pública. Firmado.- Abogada María Viviana Andrade Marazita.- Matrícula número cero nueve - dos cero cero cinco - dos tres seis.- Foro de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LO QUE ME MANIFESTÓ LA COMPARECIENTE LO QUE QUEDA ELEVADO A ESCRITURA PÚBLICA.**

Para el otorgamiento de esta Escritura se cumplieron con todos los preceptos legales.- Leída que le fue la presente Escritura, de principio a fin, en clara y alta voz por mí, la Notaria a la compareciente, ésta la aprueba en todas sus partes, se ratifica en su contenido, se afirma en ella y firma en unidad de acto conmigo la Notaria, de todo lo cual DOY FE.-

p. **COMPAÑIA FINDLAY ASSOCIATES CORP.**



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEUDULA DE CIUDADANIA

Nº. 092261294-0

APELLICOS Y NOMBRES
DOMOSO NOBOA
FANNY BEATRIZ
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO 1983-02-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO

NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA
Ab. Isabel Correa Acebo
INSTRUCCION SUPERIOR
NOTARIA PÚBLICO SOLO NAVARRETE GALO CRISTOBAL
APPELLICOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUEROA CANDELARIO ALBA PIEDAD
APPELLICOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LUZ Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2007-07-02
FECHA DE EXPIRACIÓN
2019-07-02
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

PROFESIÓN
ABOGADO

FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO
SECCIONAL

IDECU092261294D<<<<<<<<<<
830201F19D702ECU<<<<<<<<<
DONOSO<NOBOA<<FANNY<BEATRIZ<<

FIRMA DEL CEDULADO

Ab. Isabel Correa Acebo
NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA
CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Isabel Correa Acebo
NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

155
8094
3673

REPUBLICA de PANAMA

* TIMBRE NACIONAL *

REPUBLICA DE PANAMA
REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

27 06 12

3002

00

P.B. Q.D.

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

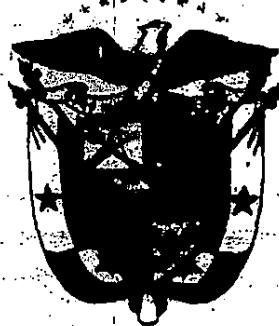
00

00

00

00

00



REPÚBLICA DE PANAMÁ

MOSSACK FONSECA & CO.

Abogados / Attorneys at law

Teléfonos: (507) 205-5888
(507) 264-2322

Fax: (507) 263-7327
(507) 263-9218
(507) 263-7914

COPIA NOTARIAL INSCRITA DE LA
ESCRITURA PÚBLICA No. 2426

DE 28 DE FEBRERO DE 2008

Apartado Postal
0832-0886 W.T.C.

Panamá,
República de Panamá

Ab. Isabel Correa Acebo
NOTARÍA CUADRA GE SIMA OCTAVA DEL

Ab. Isabel Correa Acebo
NOTARÍA CUADRA GE SIMA OCTAVA DEL

Por la Cual se protocoliza un Acta de una Reunión de la Junta Directiva de la sociedad anónima denominada FINDLAY ASSOCIATES CORP. por medio de la cual se confiere poder especial a favor FANNY BEATRIZ DONOSO NOBOA.

Protocolizada en Notaría Pública
del Circuito Notarial de Panamá

NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO -----

(2428) ----- (ja) -----

Por la cual se protocoliza un Acta de una Reunión de la Junta Directiva de la sociedad anónima denominada FINDLAY ASSOCIATES CORP. por medio de la cual se confiere poder especial a favor FANNY BEATRIZ DONOSO NOBOA. --

Panamá, 28 de febrero de 2008 -----

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabezera del Circuito Notarial del mismo nombre a los veintiocho (28) días del mes de febrero del dos mil ocho (2008), ante mí, Dr. BENIGNO VERGARA CÁRDENAS, Notario Público Octavo del Circuito Notarial de Panamá, con cédula de identidad personal número siete - setenta y tres - quinientos diez (7-73-510), compareció personalmente, EDISON MIGUEL TEJANO, varón, panameño, mayor de edad, soltero, abogado en ejercicio, con cédula de identidad personal número tres-ciento siete-ochocientos veintiuno (3-107-821), a quien traezco, y me manifestó lo siguiente: -----

PRIMEROO: Que representa a BUFETE MF & CO., sociedad profesional de abogados, debidamente inscrita a Ficha: C-cero cero tres nueve cinco siete (C-003957), Rollo: nueve nueve cuatro (994), Imagen: cero cero siete ocho (0078) de la Sección de Personas Común del Registro Público. -----

SEGUNDO: Que está debidamente autorizado para este acto según consta inscrito a ficha: C-cero cero tres nueve cinco siete (C-003957), Documento: ocho tres cero cero dos dos (830022) de la Sección de Personas Común del Registro Público. -----

TERCERO: Que BUFETE MF & CO., es el Agente Registrado de la sociedad denominada FINDLAY ASSOCIATES CORP., nombramiento que consta inscrito, a fecha cinco nueve nueve cuatro cuatro tres (542386), Documento uno dos seis seis siete cero nueve (1029202), de la Sección Mercantil del Registro Público. -----

Que me entregó para su protocolización en esta Escritura Pública, en efecto protocolizo, un documento redactado en idioma castellano

Ab. Ismael Chiriquí Achoho

Ab. Ismael Chiriquí Achoho



el cual contiene un Acta de una Reunión de la Junta Directiva de la sociedad mediante la cual se confiere poder especial a favor de FANNY BEATRIZ DONOSO NOBOA, el cual se transcribe en la copia de este instrumento. -- Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados. --- Leída como les fue la misma en presencia de los testigos instrumentales, YAKELINE PEREZ DE CASTILLERO, con cédula de identidad personal número ocho - quinientos tres - doscientos cincuenta (8-503-250), y MIRZELLA TUNON, con cédula de identidad personal número ocho-setecientos quince-cuatrocientos uno (8-715-401), mayores de edad y vecinas de esta ciudad, a quienes conozco, y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y para constancia la firman todos por ante mí, el Notario que doy fe. -----

ESTA ESCRITURA PÚBLICA LLEVA EL NÚMERO DE ORDEN DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO ----- (2428) -----

(fdo.) EDISON ERNESTO TEANO --- (fdo.) YAKELINE PEREZ DE CASTILLERO
(fdo.) MIRZELLA TUNON --- (fdo.) Dr. BENIGNO VARGAS CÁRDENAS, Notario Público Octavo del Circuito Notarial de Panamá. -----

PROTOCOLIZACIÓN: ACTA DE UNA REUNIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE FINDLAY ASSOCIATES CORP. --- Una reunión de la Junta Directiva de FINDLAY ASSOCIATES CORP. se celebró en el P.H. Edificio Mossfon, Segundo Piso, Calle 54 Este, Panamá, República de Panamá el día 28 de febrero de 2008 a las 10:00 a.m. -----

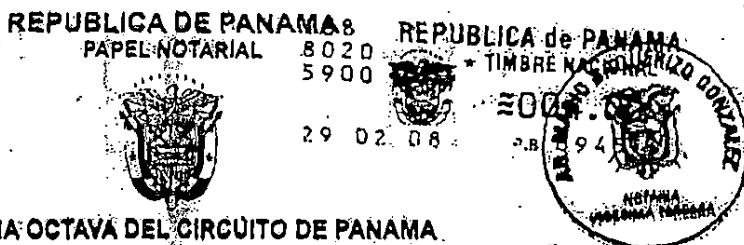
AVISO: Se dio la renuncia al aviso de convocatoria en cuanto a la fecha, hora, lugar y propósito de la reunión por parte de quienes tienen derecho a ello. -----

PRESENTES: La totalidad de los Directores de la sociedad, habiendo así el quórum requerido, a saber: -----

----- FRANCISCO BOLOÑA MORALES (por poder a MINETTE ROGERS) -----

----- FANNY DONOSO NOBOA (por poder a GEORGE ALLEN) -----

Ab. Isabel Correa Acebo
NOTARIA CUADRA GE SIMA OCTAVA DEL
CANTON GUAYAQUIL



---- FRANCISCO BOLOÑA RODRIGUEZ (por poder a VERNA DE NELSON) ----

PRESIDENTE DE LA REUNION: YVETTE ROGERS, en ausencia del Presidente de la sociedad. -----

SECRETARIA DE LA REUNION: VERNA DE NELSON, en ausencia del Secretario de la sociedad. -----

SE RESOLVIO: -----

Autorizar a YVETTE ROGERS para conferir, en nombre y representación de esta sociedad, un poder especial a favor de FANNY BEATRIZ DONOSO NOBOA, titular del pasaporte ecuatoriano No.0922612940, conforme a las facultades descritas en la página adjunta a esta acta.

CIERRE: No habiendo otro asunto que tratar, la sesión fue clausurada.
(fdo.) YVETTE ROGERS - Presidente de la reunión --- (fdo.) VERNA DE NELSON - Secretaria de la Reunión.

P O D E R

Yo, YVETTE ROGERS, debidamente autorizada para este acto en una reunión de la Junta Directiva de FINDLAY ASSOCIATES CORP. celebrada el dia 28 de febrero de 2008, por este medio confiero poder especial a favor de FANNY BEATRIZ DONOSO NOBOA, titular del pasaporte ecuatoriano No.0922612940, conforme a las siguientes facultades:

1. Ejercer una amplia representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, y en especial para representarla ante cualquier entidad pública o privada del Ecuador, o fuera de él, y particularmente para defenderla y representarla judicial y administrativamente, pudiendo presentar todas las demandas o peticiones y contestar las que se nos presenten por terceros, teniendo la más amplia facultad para demandar, contestar, desistir o transar cualquier pleito, comprometer la contienda a árbitros.

2. Presentar todas las acciones legales que se necesite para defender los bienes y derechos de la poderdante en el Ecuador o fuera de él, por lo que el apoderado, podrá con su sola firma presentar todas las

Ab. Isabel Correa Acebo

CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Isabel Correa Acebo

CANTÓN GUAYAQUIL

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



REPUBLICA DE PANAMA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA

El infrascrito funcionario de
Legalizaciones del Ministerio de
Relaciones Exteriores debidamente autorizado
para este acto

CERTIFICA:

Que la firma que antecede y que dice:

BENIGNO VERGARA C.

es auténtica del funcionario que el día 28

de FEBRERO año 2008

ejercita el cargo de NOTARIO PUBLICO OCTAVO
DEL CIRCUITO DE PANAMA.

Panamá, 3 de MARZO año 2008

Autenticación N° 61-A-AR

190587

Firma del funcionario Dorinda del Carmen Cortizo de Zanetti

Firma Autorizada

SUB-JEFA DE AUTENTICACIÓN Y LEGALIZACIÓN

Este Ministerio no se hace responsable del contenido
del documento.

Todas sus actuaciones el (a) señor (a)

DORINDA DEL CARMEN CORTIZO DE ZANETTI

Firma Autorizada

Sub Jefa De Autenticación

y
Legalización
Ministerio De Relaciones Exteriores

Partida Afianzatoria N° 15.7
Derechos recaudados US\$ 50.00

Panamá, 04 de marzo del 2008

Carlos Alvarado L.
NOTARIO GENERAL

(La presente Autenticación no se refiere al contenido
del presente documento, sobre cuyo texto no asume
Responsabilidad alguna este Notariado).



NOTARIA OCTAVA CORREAS ACEBO
NOTARIA PUBLICA
CANTON GUAYAQUIL

Ab. Isabel Acebo Notaria Pública Cuitiá - Cuenca



demandas civiles, denuncias penales, acusaciones particulares y en general, todas las acciones de cualquier índole y ante cualquier instancia, judicial o administrativa, que franquee la Constitución y las leyes en el Ecuador vigentes a esta fecha. -----

3. Efectuar todo lo dispuesto en el artículo 44 del Código de Procedimiento Civil. Para cumplir con su cometido, el apoderado, por expreso deseo de la poderdante, podrá libremente contratar y despedir a los abogados que estime convenientes. No podrá alegarse falta de poder o insuficiencia del mismo, pues es voluntad de la poderdante, otorgar amplia discricionalidad al apoderado, cual en derecho se requiera para que cumpla con el mandato otorgado, y realice a la brevedad posible, las defensas judiciales que correspondan para proteger los derechos e inversiones de la poderdante en el Ecuador o fuera de él. -----
Emitido y firmado en Panamá, República de Panamá, este día 28 de febrero de 2008.

(fdo.) YVETTE ROBERTS - En nombre y representación de PITTMAN ASSOCIATES CORP. -----

COINCIDUA con su original esta copia que expido, sello y firmo en la ciudad de Panamá, República de Panamá a los veintiocho (28) días del mes de febrero del dos mil ocho (2008).

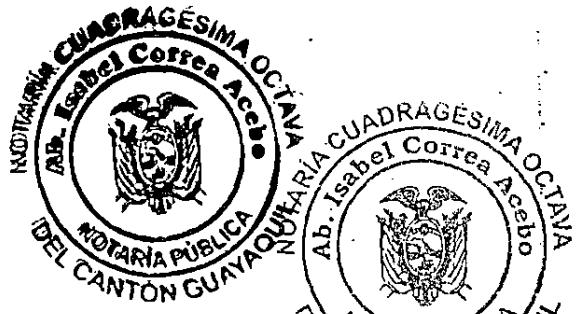


Notario Público Octavo
01-4

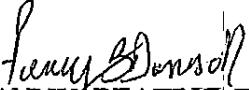
Ab. Isabel Correa Acevedo
NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA DEL
CANTON GUAYAQUIL

N⁴⁸

Ab. Isabel Correa Acebo
Notaría Pública
Notaria48Gye@hotmail.com

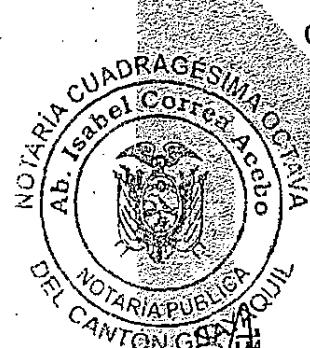


ESTA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA.- QUE OTORGA LA SEÑORITA FANNY BEATRIZ DONOSO NOBOA EN SU CALIDAD DE APoderada ESPECIAL DE LA COMPAÑIA FINDLAY ASSOCIATES CORP..- LA NOTARIA.-


FANNY BEATRIZ DONOSO NOBOA

APoderada ESPECIAL
C.C.No.- 092261294-0


AB. ISABEL CRISTINA CORREA ACEBO
NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

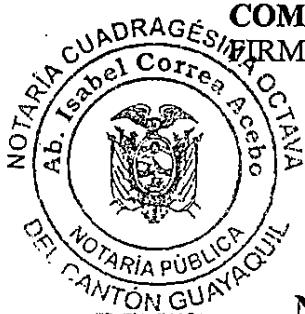


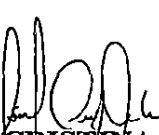

Ab. Isabel Correa Acebo
NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

N⁴⁸

Ab. Isabel Correa Acebo
Notaria Pública
Notaria48Gye@hotmail.com

SE OTORGÓ ANTE MI, ABOGADA ISABEL CORREA ACEBO, NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA DECLARACIÓN JURAMENTADA OTORGADA POR LA SEÑORITA FANNY BEATRIZ DONOSO NOBOA, EN SU CALIDAD DE APODERADA ESPECIAL DE LA COMPAÑÍA FINDLAY ASSOCIATES CORP., DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN GUAYAQUIL, EL CINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE.-




AB. ISABEL CRISTINA CORREA ACEBO

NOTARIA CUADRADÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ABOGADA ISABEL CORREA ACEBO, Notaria Pública Titular Cuadragésima Octava del Cantón Guayaquil, DOY FE: Que las fotocopias que anteceden compuestas de OCHO fojas, son iguales al documento original que me fue exhibido y que devolví al interesado.- Guayaquil, cinco de Agosto del dos mil quince.- LA NOTARIA.-




AB. ISABEL CRISTINA CORREA ACEBO

NOTARIA CUADRADÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Guayaquil
Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visítanos en: www.supercias.gob.ec

Fecha: * DUPLICADO
06/AUG/2015 12:15:30 Usu: omontalvan



Remitente: No. Trámite: **28145 -1**
ABEL BARRAGAN

Expediente: **124285**

RUC: **0992473959001**

Razón social:

SALAPISA S.A.

Asunto:

REMITE DECLARACION JURAMENTADA
REFERENTE A CIA EXTRANJERA

Revise el estado de su trámite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador =

94